DIARIO DEL COMERCIO

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DEMOCRATICO

AÑO XIV

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En toda España, CINCO pesetas trimestre.
En el extranjero, 15 pesetas trimestre.
Pago adelantado
Remitidos y anuncios á precios convencionales.

Tarragona Sábado 14 de Noviembre 1908

Redacción: CALLE DE AUGUSTO, 28, 1.°, 1.ª
Administración: CALLE FORTUNY, 4, IMPRENTA

NÚM. 4203

CRÓNICA POLÍTICA

Madrid 12.

La importancia del dia político la entraña el proyecto de reforma de la ley del Banco, del que, por una rápida y simple lectura, no podemos formarnos juicio, dado lo complejo del asunto.

Durante la sesión del Congreso quedó aprobada la reforma de la ley de alcoholes, después de la protesta formulada contra ella por el Sr. Zulueta, en nombre la minoría solidaria.

La ley pasó, pues, la primera brecha, y en el Senado no es de creer que encuentre grandes dificultades, aunque es muy seguro que se organicen mitins para protestar de ello y pedir la libre destilación del alcohol.

***

Ya está designado el sucesor de Mr. Ravowitz en la Embajada alemana en Madrid.

El nuevo embajador es el conde de Tattembach, que representó á su país en la conferencia de Algeciras.

Aún no se sabe la fecha en que llegará á Madrid.

***

A última hora de la tarde el presidente del Congreso ha conferenciado con los jefes de minorias Sres. Moret, Canalejas y Azcárate para comunicarles el deseo del gobierno de que, á partir del lunes próximo, se altere el orden habitual de los debates, destinándose las dos primeras horas al proyecto de Administración local, otras dos á presupuestos, y las dos últimas á ruegos y preguntas.

El objeto de esta innovación obedece á que el Sr. Maura pueda simultanear el debate de Administración local en ambas Cámaras, porque como en el Senado comienza más tarde de la sesión, á las 4'30, ya habrá terminado en el Congreso la discusión de este proyecto y podrá ir el presidente del Consejo al otro Cuerpo Colegislador.

En el Congreso comenzará mañana la discusión del proyecto de comunicaciones marítimas, haciendo uso de la palabra los Sres. Gasset y Vega Seoane.

***

El Sr. Moret manifestaba esta tarde que no irá el domingo á Zaragoza, sino más entrada la semana, cuando pueda disponer de dos dias segnidos para dedicarlos al acto que se proyecta.

El jefe liberal pronunciará un discurso en el Comité del partido en la capital aragonesa, y es casi seguro que no usará de la palabra nadie más que él, á no ser uno de los individuos del Comité, para dirigirle un saludo en nombre del partido.

El discurso del Sr. Moret será amplio en cuanto se refiere á soluciones del partido liberal, á la marcha que cree indispensable dar al partido que dirige, y á la situación política en general.

El Sr. Moret decia esta tarde que no ha preparado nada respecto de esta cuestión, porque prefiere mostrarse expontáneo y natural.

El Sr. Moret, además del acto político de que se viene hablando, hará en Zaragoza una visita al Ayuntamiento para darle las gracias por las atenciones que con él han tenido en la última ocasión que ha estado en la capital aragonesa.

***

Según informes que han facilitado en el ministerio de Estado, espérase que mañana tendrá lugar el ataque definitivo que las kábilas proyectan al Roghi.

En el resto del imperio marroquí no ocurre novedad.

Sobre el reconocimiento de Muley-Hafid no se ha aportado ningún nuevo dato oficial que haga presumir cuándo habrá de verificarse.

Sobre este asunto guardan en dicho ministerio absoluta reserva.

Las potencias todas han dado ya sus respuestas aceptando el proyecto de contestación de Francia y España á la carta de Muley-Hafid solicitando su reconocimiento como Sultán.

Aunque estas respuestas hace ya bastantes dias que obran en poder de los gobiernos de Francia y España, todavia no se ha resuelto nada sobre la fecha en que el reconocimiento ha de efectuarse.

***

El gobierno ha dispuesto que el cañonero "Marqués de Molins" vaya á Lisboa, para estar presente en las fiestas que se celebrarán con motivo del cumpleaños del rey D. Manuel.

***

La comisión de presupuestos del Congreso ha aprobado hoy el de Gobernación, que era el último que faltaba por despachar.

***

Esta mañana se ha celebrado Consejo de ministros en Palacio, presidido por el Rey.

Ha sido de más duración que de ordinario.

Como justificación de esto se ha dicho que era la primera reunión de ministros que el monarca presidía después del viaje á Cataluña.

Entraron los ministros en el regio alcázar á las once y salieron á la una y cuarto.

El Sr. Maura hizo su acostumbrado discurso resumen de politica interior y exterior.

Respecto de política exterior, ocupó la atención especial del jefe del gobierno la crisis de Austria y el conflicto, ya solucionado, entre Francia y Alemania con ocasión del incidente de Casablanca, y con este motivo trató también de la marcha de los asuntos de Marruecos.

De política interior, trató el señor Maura de los debates parlamentarios, enterando al Rey del estado en que se halla la discusión de los proyectos pendientes, y de las interpelaciones explanadas con motivo del viaje regio en el Congreso, y separación del general Martítegui de la jefatura del Estado Mayor Central, en el Senado.

Después el Rey firmó varios decretos.

***

La discusión en el Senado del proyecto de Administración ha sido aplazada hasta el próximo miércoles, en atención á la carta que el Sr. Montero Rios ha dirigido al general Lòpez Dominguez anunciándole su llegada para el citado dia con objeto de intervenir en el debate previo del indicado proyecto.

Una carta análoga ha recibido también el Sr. Azcárraga.

Hasta ahora han solicitado turnos en la discusión de aquel proyecto los senadores Sres. Collantes, Miranda, Calbetón, Maestre, Gullón y López Muñoz.

Intervendrán en el debate para alusiones los Sres. Montero Rios, Labra, de Buen y otros oradores, todos de las minorías.

El proyecto de ley del Banco

He aquí el articulado del proyecto de ley leido por el ministro de Hacienda en el Congreso:

Articulo primero. Se autoriza al ministro de Hacienda para concertar las relaciones del Banco de España con el Tesoro público con sujeción á las siguientes bases:

Primera. Podrá el Banco emitir billetes al portador hasta la suma de 1.000 millones de pesetas siempre que conserve en caja en metálico la tercera parte cuando menos del importe total de los billetes en circulación, debiendo ser presisamente dos partes en oro y la otra en plata.

Cuando la circulación de billetes exceda de los 1.000 millones y no pase de 1.500 habrá de estar garantido el 40 por 100 del exceso en oro y el resto hasta el 60 por 100 en plata.

Cuando la circulación de billetes exceda de 1.500 millones, hasta la suma de 2 000 límite máximo de la emisión que se autoriza, habrá de estar garantido el 50 por 100 del exceso sobre las 1.500 millones en oro y el resto en plata.

2.ª La plata que conserve en caja el Banco de España como reserva y garantía de la circulación de billetes será precisamente en moneda de curso legal, quedando excluida para esta atención la plata en barras.

La garantia en oro estará formada:

Por monedas españolas de oro por su valor nominal.

Por monedas extranjeras de oro por su valor á la par monetaria.

En barras á razón de 3.444'44 pesetas por kilogramo oro fino.

Y con fondos oro de su propiedad que tenga el Banco en el extranjero siempre que reunan la condición de disponibilidad á la vista.

3.ª Se establece un impuesto sobre los billetes al portador emitidos por el Banco de España para el caso de que la circulación exceda del mil millones.

La proporcionalidad del impuesto será de 2 por 1.000 sobre el importe de los billetes que excedan de los mil millones cuando la circulación no llegase á 1.500 millones y de 4 por mil sobre los que excedan de esta cifra.

4.° El importe de los créditos del Banco contra el Tesoro procedentes de la deuda flotante de Ultramar, representados en su cartera por pagarés, será reembolsado en el plazo de diez años á contar desde la fecha de la promulgación de esta ley por una décima parte en cada anualidad.

5.ª Se destinarán á realizar dicho reembolso:

A) Los recursos especiales y emisiones de Deuda que autoricen las Cortes.

B) Los excedentes de liquidaciones posibles que ofrezcan los presupuestos del Estado, excepción hecha de lo que determina el artículo 5.° de la ley de 29 de Mayo de 1883.

6.ª No podrá el Tesoro público tomar del

Banco de España préstamos ni anticipos, á no ser que se autorice por una ley especial.

Se tendrán oficialmente como autorizados los comprendidos en el Convedio-Ley de Tesoreria del Estado de 31 de Diciembre de 1901.

7.ª Sumado el importe de los billetes en circulación, la cantidad representada por depósitos en efectivo y la que arrojen las cuentas corrientes, la cifra total que represente tal suma no podrá exceder en ningún caso del valor que sume la existencia en metálico, pólizas de prèstamos, créditos con garantia estatuaria y efectos descontados realizados en el plazo máximo de 90 dias, y el valor efectivo de los títulos de la Deuda del 4 por 100 interior.

Lo preceptuado en el artículo 5.° de la ley de 29 de Mayo de 1882 será de exclusiva aplicación á los valores de Deuda Interior que en la actualidad tenga el Banco en su cartera hasta que se extingan.

A medida que vaya recogiéndose esta Deuda interior, el importe que en efectivo perciba el Banco podrá aplicarlo á la adquisición de Deuda amortizable hasta la cifra de 270 millones efectivos que le será imputable para la proporcionalidad establecida en las presentes bases; pero al completar dichas cifras, el impuesto establecido en la base 3.ª se liquidará á razón de 4 por 1.000 cuando la circulación exceda de mil millones y no alcance á 1.500 millones y de 8 por 1.000 por exceso de 1 500 millones.

8.ª Los valores de la Compañia arrendataria de tabacos que obran en la cartera del Banco serán realizados en el plazo máximo de 5 años y el beneficio que obtenga en la venta aquel establecimiento pasará á formar parte de su reserva estatuaria.

A partir del quinto año de la promulgación de esta ley, cuando los beneficios líquidos que obtenga el Banco permitan el reparto de un dividendo superior á 90 pesetas por acción, llevará al fondo de reserva el 5 por 100 del total de beneficios líquidos y si el dividendo excede de 100 pesetas por acciòn, se nutrirá además dicho fondo con el 10 por 100 del exceso que resulte, después de deducir dicho dividendo.

Cuando el fondo de reserva alcance la cifra de 100 millones de pesetas el Banco quedará en libertad de aumentarlo según estime conveniente.

El importe á que ascienda este fondo podrá destinarlo el Banco á las operaciones que acuerde en Consejo de gobierno, aun cuando la forma y los plazos de vencimiento no se ajusten á las disposiciones porque se rige, y además á la adquisición de efectos públicos extranjeros y de los emitidos por sociedades ó entidades españolas, siempre que tengan la garantia del Estado.

9.ª El ministro de Hacienda concertará además con el Banco:

1.° El plazo y forma en que se constituirán las reservas metálicas exigidas por la base primera de este artículo.

2.° El procedimiento para desarrollar la riqueza agrícola é industrial favoreciendo iniciativas de asociaciones de reconocida solvencia en lo relativo á créditos, descuentos y demás operaciones que contribuyan á su desenvolvimiento y extensión.

3.° La ampliación del número de sucursales y apertura de cajas subalternas.

4.° Al establecimiento de Cámaras de compensación en Madrid, Barcelona y demás poblaciones en que el movimiento mercantil lo demande.

5.° A la creación de cuentas corrientes en oro, para lo cual podrá entregar á los interesados cheques ó talones representativos de valores de dicho metal, admisibles en pago de las contribuciones é impuestos, que deberán abonarse en oro.

6.° A coadyuvar á la policia de la moneda, retirando de la circulación los billetes que presente algún deterioro, cuidando siempre de que sean nuevos los que salgan de las cajas del Banco y conservando en su poder las monedas de plata que, como resultado del canje efectuado, presenten indicios de haber sido acuñadas clandestinamente.

10. El tipo del interés de los préstamos sobre efectos públicos será señalado de acuerdo entre el ministro de Hacienda y el Consejo del Banco; en cuanto al interés del premio ó comisión de las demás operaciones, el Banco los determinará libremente en cada caso, apreciando las condiciones de aquéllas.

11. El importe de los billetes al portador emitidos con posterioridad al decreto-ley de 19 de Marzo de 1874, correspondiente á series retiradas de la circulación, de no haberse presentado al cobro dentro de los diez años siguientes al acuerdo de su retirada, será entregado por el Banco al Tesoro público; la cantidad á que ascienda dicho importe dejará de figurar en el pasivo del Banco, pero éste abonará por cuenta del Tesoro los que ulteriormente se presentasen á hacerse efectivos.

12. Mediante convenios especiales con el ministro de Hacienda, al Banco de España podrá encargarse de la negociacián por cuenta del Tesoro, de los valores del mismo ó del Estado y del pago de los intereses y de la amortizacion, pero en ningún caso podrá interesarse en aquellas operaciones, ni negociar en efectos públicos.

En lo relativo á la moneda de plata, se ajustará á las siguientes reglas, concertando su ejecución en lo que afecte al Banco de España:

1.ª La prohibición contenida en el artículo 1.° de la ley de 28 de Noviembre de 1901, se hace extensiva á la reacuñación de la moneda borrosa y á la divisionaria de sistemas anteriores al vigente, que continuará recogiéndose por las cajas del Banco y entregándose para su custodia á la Fábrica de la Moneda.

2.ª Se autoriza al gobierno para retirar de la circulación la cantidad de moneda divisionaria de dos pesetas, una peseta y cincuenta céntimos de peseta, que sea necesaria para que la circulación de dichas monedas quede reducida en su cuantía á la que resultó de computar siete pesetas por habitante, en esta forma: dos monedas de dos pesetas, dos de una peseta y dos de cincuenta céntimos de peseta.

No podrá retirarse en ningún año una cantidad superior á la décimotercera parte de la que en total corresponda refundir.

3.ª Las monedas del sistema vigente que fuese necesario retirar de la circulación, para reducirla en la forma anunciada anteriormente, serán entregadas por el Banco, cuando el gobierno lo disponga, á la Fábrica Nacional de la Moneda.

4.ª Los gastos que se originen por la refundición y conversión en barras de esta moneda, así como por la depreciación entre el valor legal y el que se obtuviere por la venta de las barras de plata fina, serán costeados en un 50 por 100 por el Banco de España, quedando el resto á cargo del Tesoro.

5.ª Las monedas de 5 pesetas que tenga el Banco y no sean necesarias para la garantia en plata de los billetes en circulación, se computarán provisionalmente como oro por su valor intrínseco, al precio que tenga la onza standard en el mercado de Londres. Esta garantia provisional irá disminuyendo á medida que el Banco vaya reforzando sus reservas en especie oro, en las condiciones que se estipulen en el concierto á que se refiere el apartado primero de la base 9.ª

6.ª Los excedentes liquidados y disponibles que ofrezcan los presupuestos del Estado, además de aplicarse á lo prevenido en el párrafo b de la base 5.ª y al 2.° de la 7.ª se destinarán, en la parte que su cuantía lo consienta, á cubrir el 50 por 100 de los gastos que ocasione el refundir la moneda que se retire de la circulación y demás operaciones hasta convertirla en barras de plata fina para ser enajenada.

LA IMPORTACIÓN DE MAIZ

La parte dispostiva del proyecto de ley relativo al maiz leido por el ministro de Hacienda en el Congreso, dice así:

Artículo 1.° A partir del día de la promulgación de esta ley se reduce á 50 céntimos de peseta por 100 kilogramos los derechos que el arancel vigente señala para el maiz que del extranjero se importe.

Se restablecerán los derechos fijados en el arancel vigente, cuando á juicio del gobierno desaparezcan las circunstancias que motivan la rebaja.

Art. 2.° La rebaja á que se refiere el artículo anterior se aplicará, no sólo á todas las expediciones de maiz que lleguen á España desde el día de la promulgación de esta ley, sino también, á los despachos que estén pendientes el referido día, á las partidas que se encuentren en depósito y se declaren para consumos y á las que disfruten de almacenaje, á que se refiere el articulo 110 de las ordenanzas de Aduanas.

DIARIOS OFICIALES

BOLETIN OFICIAL

Real decreto resolviendo una competencia suscitada entre el gobernador civil de Zamora y el juez de instrucción de Puebla de Salabría.

—Real orden del Ministerio de Hacienda resolviendo un expediente promovido por el «Sindicato y Caja rural de Ahorros y Préstamos» de la villa de Garcia en solicitud de los beneficios de la ley de 28 de Enero de 1906.

—La Jefatura de Obras públicas de esta provincia publica relaciones nominales rectificadas de los propietarios á quienes se han de expropiar terrenos de los términos de Dosaiguas y Botarell con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Cambrils á la de Alcolea del Pinar á Tarragona.

—Resúmen de los nacimientos y defunciones clasificadas por causas ocurridas en la capital durante el mes de Octubre último.

—Relación de los industriales declarados fallidos por la Tesoreria de Hacienda de la provincia.

—Anuncios de las Alcaldias de Reus, Tarragona, Masllorens, Febró, Freginals, Benifallet, Musara, Arbolí, Santa Oliva, Corbera, Ceballá del Condado, Mas de Barberáns, Botarell, Cabacés, Pasanant, Masdenverge, Aldover y Rourell.

—Providencias judiciales.

—Edicto del Juez municipal de Montroig anunciando la vacante de la plaza de Secretario del mismo.

ECOS DE LA PROVINCIA

Tortosa, 12.

En la sesión última celebrada por esta Cámara de Comercio dióse cuenta del proyecto de ley que el ministro de Hacienda trata de presentar á las Cortes para su aprobación, referente á la admisión del maiz extranjero.

Muy oportuna cree la Junta la fórmula de concordia propuesta por los señores Rabola y Zulueta al ministro, pero entendiendo que la libre admisión ó la rebaja arancelaria, vendría á favorecer á los paises extranjeros, el señor presidente, con el laudable deseo de que salgan favorecidas las regiones productivas de España, inició la idea de solicitar del ministro de Hacienda una prima de transportes para la conducción del maiz, de los puntos de España donde ha sido abundante la cosecha á las regiones de Galicia y Asturias, que desgraciadamente este año la han perdido por completo.

Esta iniciativa fué aceptada por unanimidad. Igualmente, á propuesta del señor Gilabert, se acordó elevar instancia al propio Ministerio y á la Dirección de ferrocarriles, en súplica del acortamiento de plazos de entrega en el envío de envases usados que sirvan para el retorno de mercancia al punto de origen.

MARÍTIMAS

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

De Reykavicae y Barcelona v. noruego Viking, de 275 ts., c. Enguses, con bacalao, consignado á D. Antonio Mariné.

De Liverpool y Barcelona v. Maria, de 1.114 ts., c. Esezuma, con efectos, consignado á los Sres. Mac-Andrews y Compañia.

De Cardiff v. noruego Triathpof, de 589 ts., c. Ulland, con carbóu, consignado á los Sres. Boada hermanos.

DESPACHADAS

Para San Carlos l. Alfreda, con lastre.

Para Liverpool y esc. v. Maria, con efectos.

BOLETÍN RELIGIOSO

SANTOS DE HOY.—Stos. Secundino y Serapio.

SANTOS DE MAÑANA.—S. Eugenio I arz. de Toledo.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á la Purísima Concepción en la Enseñanza.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Coutinúa en la iglesia de Santa Clara. Su Divina Majestad se tendrá de manifiesto por la mañana de ocho á once celebrándose las misas de exposición y reserva. Por la tarde desde las tres y cuarto á siete.

CULTOS PARA HOY

Catedral.—A las cinco y cuarto de la tarde se cantará el Smo. Rosario, ejercicios de la Novena de la Virgen del Claustro con las Ave-Marias cantadas, terminando con el canto de los gozos.

San Juan Bautista.—A las cinco y media de la tarde empezará el solemne Novenario que los socios del Apostolado de la Oración de esta parroquia dedican al Sagrado Corazón de Jesús, en la forma siguiente: Expuesta S. D. M., se rezará el Smo. Rosario, seguirá el Trisagio con música por la capilla del señor Roig, Novena, canto del Santo Dios, sermón á cargo del Rdo. Padre José Chavarria, de la inclita Compañia de Jesús, motete y reserva.

Santisima Trinidad.—A las cinco de la tarde Rosario y mes de las almas.

Carmelitas Descalzos.—Festividad de todos los Santos de la Orden Carmelitana.—A las seis y media Misa solemne cantada por la Rda. Comunidad. Por la tarde, á las cinco, Rosario, Visita á la Santisima Virgen y Salve Carmelitana.

San Miguel del Plá.—Todos los dias durante la Misa de siete, se hará el piadoso ejercicio del mes consagrado á las almas del Purgatorio.

Descalzas,—A las ocho se cantará el Oficio solemne.

CULTOS DE MAÑANA

Catedral.—A las seis Rosario de la Aurora, y á las siete Misa en la capilla de Ntra. Sra. del Claustro. A las nueve y media y en celebración del quincuagésimo aniversario de la ordenación sacerdotal de nuestro Santisim Padre el Papa Pio X, se cantará á gran de orquesta la Misa conventual con Exposición de S. D. M., oficiando el Muy Ilustre señor Arcipreste asistido de dos señores Capitulares, y ocupará la sagrada Cátedra el Sr. Canónigo Doctor D. Isidro Gomá, cantándose luego por la Capilla de música un solemne Te-deum, á toda orquesta. Despuès de Nona procesión por el interior de la Basilica y reserva solemne en la capilla del Sacramento. Por la tarde, á las cuatro y media, Rosario cantado, conclusión de la Novena de la Virgen del Claustro, sermón por el Muy Ilustre Sr. Doctor D. Cayetano Sentis, Arcediano de esta Santa Metropolitana y Primada Iglesia, terminando con el canto de los gozos.

Capilla del Santisimo Sacramento.—A las siete y media Misa con explicación de la Doctrina Cristiana.

San Juan Bautista.—A las ocho explicación del Catecismo durante el santo sacrificio de la Misa. A las nueve y media Oficio con exposición del Santisimo Sacramento y plática parroquial. Por la tarde, á las cinco, continuará el solemne Novenario en honor del Sagrado Corazón con sermón á cargo del Rdo. Padre José Chavarria, de la inclita Compañia de Jesús.

San Francisco.—A las seis, durante la Misa, explicación del Catecismo. A las nueve y media Exposiciòn de S. D. M. y Oficio parroquial con plática. Por la tarde, á las cinco, exposición mayor, Rosario, Trisagio cantado y reserva.

Santisima Trinidad.—A las nueve y media Oficio con plática parroquial. Por la tarde, á las cinco, Rosario, mes de las Almas y explicación del Catecismo.

Carmelitas Descalzos.—A las nueve y media Misa conventual cantada por la Rda. Comunidad. Por la tarde, á las seis, Maitines solemnes para las alma de los Difuntos de la Orden Carmelitana.

CRÓNICA OFICIAL

Registro civil

Inscripciones verificadas en el dia de ayer

NACIDOS.—Ningune.
FALLECIDOS.—Ningnno.
MATRIMONIOS.—Ninguno.

MOVIMIENTO BURSÁTIL

Bolsa de Madrid

Madrid, 13, 18'82.

5 por 100 interior contado . . . . . . 83'25

4 por 100 idem fin mes	83'40
4 por 100 idem fin próximo	00'00
5 por 100 amortizable	101'55
Carpetas provisionales amortizable 5 0/0	000'00
Banco de España	448'00
Tabacalera	377'00
Cambios de Paris	11'75
Idem. de Londres	27'90
4 por 100 exterior	00'00

Bolsa de Barcelona

Barcelona, 13, 15'56.

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres á 90 dias fecha	00'00	d.
Id. á 60 dias fecha	00'00	»
Id. á 90 dias vista	27'66	»
Id. cheque	28'14	p.
Paris á 90 dias feche	00'00	»
Id. la vista	12 10	»
Hamburgo á la vista	00'00	»

EFECTOS PUBLICOS

	Dinero	Papel
4 por 100 interior contado	00'00	00'00
» » fin mes	83'35	83'375
» » fin próximo	00'00	00'000
Deuda amortizable fin mes	000'00	000'00
Carpetas provis. Amotr. fin mes	00'00	00'00
OBLIGACIONES CONTADO		
Ferrocarril Norte especiales	106'25	106'50
» San Juan Abadesas	80'50	81'00
» T. B. y F. 2 1/4 por 100	58'15	58'25
» T. B. y F. 4 1/2 por 100	00'00	00'00
» Alicante 4 por 100	00'00	00'00
» M. T. B. Reus Roda	55'75	56'00
» Almansas 3 % no adheri.	00'00	00'00
» Almansas 3 p. 100 adher.	79'25	79'50
» Orense	55'15	55'89
ACCIONES FIN MES		
Banco Hispano Colonial	000'00	000'00
Sociedad Catalana General de Crédito	00'00	00'00
Medina-Zam. y O. á V.	27 70	27'80
Norte de España	76'20	76'30

NOTAS DE LA LOCALIDAD

En el Ayuntamiento

Bajo la presidencia del alcalde D. José Prat y con asistencia de los concejales Sres. Martinez, Guasch, Malé, Pallarés, Nin, Cavallé, Oliva, Salinas y Montguió, celebró ayer sesión de segunda convocatoria nuestra corporación municipal.

Se aprueban los informes de la Comisión de Fomento y Festejos que constaban en la orden del día.

El Sr. Cavallé explana su anunciada moción respecto á un proyecto de recaudación del impuesto de cousumos.

Aunque por la lijera lectura de dicho proyecto no nos fué posible formar verdadero concepto del mismo, nos pareció un estudio bastante razonado. En él, bajo la base del establecimiento de puertas, se propone la desaparición del pago de determinadas especies y la rebaja de otras, calculando los ingresos y gastos de los cuales resulta pequeño *superavit*, una vez satisfechos los cupos del Tesoro del Municipio.

El Consistorio oyó con gusto la moción del Sr. Cavallé y acordó, después de darle un voto de gracias, que el proyecto pase á estudio de la Comisión respectiva.

Se leyó el extracto de los acuerdos tomados durante los meses de Septiembre y Octubre último, se acordó una inclusión en el padrón de vecinos y se dió por terminado el acto.

El *Diario de Tarragona* vuelve ayer á la carga en la cuestión de los consumos, sin duda aleccionado por el consumero mayor del Reino, Sr. Masalles.

En cambio, el órgano de Guasch y Marianao se calla como un muerto, cuando después de su negativa, demostramos con las oportunas certificaciones que los Sres. Tell y Guasch habian declarado expontánea y desinteresadamente en el Expediente sobre indemnización de 44 mil duros á la Compañia Arrendataria de Consumos.

Igualmente se calla cuando publicamos el articulo «El escándalo de los escándalos» y cuando toda la prensa censura al unísono la creación de las dos plazas, una para el señor Masalles y otra para el futuro yerno del señor Poblet, á pesar de que se mueren de hambre los niños de lactancia, se deben ocho mensualidades á los empleados, se adeudan miles de duros á los contratistas de suministros y á los peones camineros, se cobran los gastos de representación y se gastan miles de pesetas en viajes á Montpellier y Sevilla.

Asi las gasta el *Diario de los envidiosos*.

Verdad es que imita á la perfección á sus inspiradores, alguno de los cuales todavia no ha pagado el 10 por 100 de los gastos de instalación de la Comisión Liquidadora de Cuba, por cuyo ofrecimiento recibió plácemes del Ayuntamiento y bombos á porfia de su periódico de cámara.

La Tesoreria de Hacienda de la provincia ha señalado para hoy los libramientos de pagos siguientes:

D. Pablo Deu, 42'90 pesetas.
Ayuntamiento de la capital, 7.216 32.
Sres. Oliva y Compañia, 2.475'60.
Hijos de Benigno López, 1.629'20.
Hijos de Salvador Güell, 271'24.
Sres. Dalmau Hermanos, 433'64.
D. Enrique Izaguirre, 1.906'50.
D. Emilio Vallvé, 278'46.
D. Enrique Ventose, 1 748'20.
D. Eusebio Roig, 23 80.
Sociedad Agrícola, 801'60.
Sociedad Exportadora Tarraconense, mil 516'60.
Sres. Bonsoms y Compañia, 2.325'24.

Ampliando el suelto que publicamos en nuestro número anterior relacionado con la sesión celebrada por los señores que constituyen la Junta provincial de Caminos vecinales, diremos que los reunidos, entre otros asuntos, acordaron nombrar una ponencia á fin de que modifique los Reglamentos para el régimen interior de dicha Junta y de las de Distrito, redactándolos en forma que concuerden con los de Pantanos y Canales.

Por unanimidad fueron designados para dicha Ponencia les Sres. D. Luis Corsini, Ingeniero Jefe de Obras públicas, y D. Ramon Gamonal, ilustrado Ingeniero del Cuerpo de Caminos.

Terminados que sean los trabajos de modificación, el Sr. Garcia Alix, convocará á nueva reunión, en la cual se discutirá y aprobarán los Reglamentos modificados.

En la próxima semana marchará á Madrid la Comisión de nuestro Ayuntamiento, siendo el primordial objeto del viaje ultimar los detalles de las fiestas que han de celebrarse en esta capital con motivo del Centenario de don Jaime I de Aragón.

La estación de Salvamento de Náufragos establecida en Tortosa ha recibido de la Junta Central de tan altruista asociación los siguientes efectos:

Un calabrote de 200 metros.
Seis bombillas blancas.
12 chalecos salvavidas.

Anteayer y bajo la presidencia del canónigo Dr. Don Antonio Cassola, reunióse la Junta organizadora de la fiesta escolar que habrá de celebrarse este año, cambiando impresiones y adoptando algunos acuerdos para que aquella se realice con la mayor esplendidez y animación posibles.

El dia último del presente mes termina el plazo para hacer efectivos sin recargo, los impuestos sobre carruajes de lujo, casinos y circulos de recreo, correspondiente al 4.º trimeste del corriente año.

Como de costumbre en los bajos de las Casas Consistoriales se halla expuesto un edicto anunciando dicha cobranza á domicilio.

Hemos recibido el último número del «Boletin del Colegio de Médicos de esta provincia», que contiene el siguiente sumario:

Sección profesional: Etica Médica.—Proyecto de ley concediendo pensiones á las viudas y huérfanos de los Facultativos fallecidos á consecuencia de enfermedades epidémicas.—Sección de noticias.—Notas de Tesoreria.

Por la benemérita ha sido detenido en Rasquera Francisco Benaiges Blanch, de 23 años de edad y natural de dicho pueblo, como presunto autor de dos disparos de pistola, sin hacer blanco, y amenazas con un cuchillo á su convecino Juan Vilanova Benaiges, habiendo sido puesto á disposición del Juzgado.

Anteayer marchó á Madrid desde donde se trasladará á Cáceres, con el fin de posesionarse de su cargo en aquella Audiencia, el magistrado que era de la de esta provincia don Francisco F. Polanco.

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro particular amigo D. Pedro Peris, inspector de las importantes sociedades de seguros «La Estrella» y «La Mundial».

Tocan á su término las obras de construcción del cementerio en la villa de la Cenia, el cual podrá habilitarse en plazo no lejano.

La compañia de zarzuela cómica que actuaba en el teatro Fortuny de Reus, ha rescindido el contrato con la empresa de dicho coliseo.

Ayer disfrutamos en esta ciudad de una temperatura sumamente benigna y casi primaveral.

D. José M.ª Barenys ha sido nombrado arquitecto municipal de la villa de Vendrell.

Telégrafo y teléfono

Madrid 13.

López Dominguez

El general López Dominguez ha cumplimentado esta mañana al rey.

Al salir del regio alcázar ha dicho á los periodistas que desde luego los demócratas combatirán en el Senado el proyecto de Administracion local y que cuando regrese á Madrid el señor Montero Rios se pondrán de acuerdo en el asunto.

El Rey

D. Alfonso ha marchado hoy al vecino pueblo de Leganés, para asistir al almuerzo á que le había invitado la oficialidad del regimiento de infantería del Rey. Vestía el monarca el uniforme de dicho cuerpo y le acompañan sus ayudantes Sres. Echagüe y Agulla.

Esta noche, á las doce marchará el rey á Malpica á la caceria organizada por el duque de Arión en su honor. Acompañarán á D. Alfonso los duques de Arión, de Gor, de Prim y de Castillejos, el marqués de Villaviciosa, los condes de Aybar y de San Román y otros aristócratas.

Los expedicionarios dormirán en el tren que partirá á las cinco de la madrugada y regresarán mañana por la tarde.

Paris 13.

La cuestión de los Balkanes.—Creando conflictos.

Telegrafian de Belgrado que en Croacia reina gran agitacion, pues las autoridades desearian provocar un conflicto entre los croatas y poder proceder en forma que quedara anulada la coalicion servio croata.

Parece que es de temer una colisión sangrienta. Se efectúan encarcelamientos en masa de servios en Croacia y Eslavonia.

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRE



Depilatorio VENUS

Preparado por la casa J. Ll. Prunés

MADRID

Reconocido infalible para la destrucción rápida y segura del vello.

PRECIO 5 PESETAS

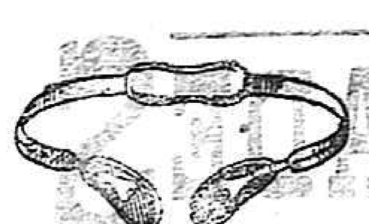
AGUA REAL

Restablece los cabellos blancos á su color natural y primitivo. Se aplica comodamente como Romquina ú otra agua de tocador.

Se vende en Tarragona: J. FOLGUERA, rambla San Juan, número 56.

FÁBRICA DE BRAGUEROS

— Y DE —



Aparatos Ortopédicos

HERNIADOS (TRENCATS)

Muchos son los que venden bragueros pero muy pocos saben construirlos. Cuesta colocar un braguero, pero muchísimo mas cuesta construirlo, pues antes de colocarlo bien es indispensable saberlo construir porque sin la ciencia y práctica de construcción nunca puede adquirirse la de colocación.

No dejarse llevar por esos aplicadores de bragueros que desconociendo por completo la construcción anuncian la radical curación de las hernias.

El Braguero Articulador-regulador sistema Montserrat, es el mas práctico y moderno para la retención ó curación de las hernias por crónicas y rebeldes que sean.

Grandes existencias en braguerítos de goma para la radical curación de las hernias congénitas ó de la infancia y todo lo concerniente á Cirngía y Ortopedia.

Casa Montserrat.-Unión, 34, Tarragona

CUERPO DE TELÉGRAFOS

Preparación completa para el ingreso

POR

D. JUAN J. CAIMARY

SAN AGUSTIN, NUM. 7, 2.º—TARRAGONA

Sociedad general de Transportes Maritimos de Marsella

LINEA PARA RIO DE LA PLATA

El 21 de Noviembre saldrá de Barcelona para Montevideo y Buenos Aires el vapor francés

PLATA

admitiendo carga y pasaje.

El dia de saldrá de Barcelona para Montevideo y Buenos Aires el vapor francés admite carga y pasaje.

LINEA PARA EL BRASIL-PLATA

El dia 17 de Noviembre saldrá de Barcelona para Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, el vapor francés

LES ALPES

admitiendo carga y pasaje.

Consignatarios en Barcelona, RIPOL Y COMPAÑIA, Dormitorio de San Francisco, 25, principal.

TARJETAS DE VISITA

Se ha recibido un inmenso surtido en la imprenta de los señores

Llorens, Gibert y Cabré

FORTUNY, 4

TARRAGONA

ESQUELAS MORTUORIAS

Se reciben hasta la una de la madrugada en la imprenta de este periódico.

200.000 PESETAS

Un Gran Premio de la Lotería

Y

ENTRETENIMIENTO

PARA TODO EL AÑO

Puede Ud. tener si compra el

Almanaque Bailly-Bailliere

PARA 1909

PRECIO, 1,50 PESETA

PÍDASE EN TODAS LAS LIBRERÍAS

VINICULTORES

ENOSOTERO para conservar y mejorar los vinos SIN EMPLEAR ALCOHOL, YESO NI OTRAS DROGAS

El vino con ENOSÓTERO jamás se vuelve ágrio y siempre mejora

MEDALLA DE PLATA Exposición universal de 1888	ENOSÓTERO	MEDALLA DE ORO Exposición agrícola de 1898

Es el mejor CONSERVADOR DE LOS VINOS: obra en pequeña cantidad, es de fácil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, inofensivo y puede emplearse en todo tiempo.

Representantes en toda España: J. Uriach y C.ª, Moncada 20, Barcelona.—En Tarragona, Eugenio Virgili. —En Vendrell, Manuel Trayner, y en Gandesa, Rafael Ferrer; que lo remiten á quien lo pida.

Pedir prospectos.

Tarjetas de visita,
Programas,
Carteles,
Facturas,
Esquelas de defunción,
Participaciones,
Talonarios de la Lotería,
Sobres de todas clases,
B. L. M.,
etc., etc., etc.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

LLORENS, GIBERT Y CABRÉ

FORTUNY, 4.-TARRAGONA

Se confeccionan con esmero, prontitud y economía toda clase de trabajos tipográficos por difíciles que sean.